

Gaceta # 8061

4 de agosto de 2015



Gobernación del Atlántico



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

DARLING ISAZIGA ÁNGEL (E)

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON

Secretaria de Infraestructura

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

CELIA CRUZ TORRES SUÁREZ

Secretaria de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO

Secretaria de Cultura y Patrimonio

MÓNICA TORRES

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA HACIENDA
**OTROSI No.01 AL CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE LICOR NACIONAL
No. 0105*2015*000004 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y DISMEL
LTDA.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000747 DE 2015
**Modificatorio del Decreto No. 000802 de 2014, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto
de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del
2015"**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA HACIENDA**

**OTROSI No.01 AL CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE LICOR NACIONAL
No. 0105*2015*000004 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y DISMEL
LTDA.**

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.642.136 de Sabanalarga, Secretario de Hacienda, actuando en nombre del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades delegadas a su cargo, mediante Resolución No. 000083 del 18 de mayo de 2004, con fundamento en lo normado en los artículos 1 2 y 25 numeral 1 0 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO Y'** por la otra partes **HUMBERTO ENRIQUE FRANCO MEISEL**, mayor, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.0470.381 .807 de Cartagena (Bolívar) , quien obra como Representante Legal de **DISMEL LTDA.**, sociedad comercial, constituida mediante Escritura Pública No. 290 del 23 de febrero de 1990, otorgada en la Notaría 6 de Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 14 de marzo de 1990, bajo el No. 2.520 del Libro respectivo. con varias modificaciones, con Nit Nro. 800.089.8720, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente otrosí al contrato No. 0105*2015*000004 suscrito entre las partes el 26 de mayo de 2015, previas las siguientes consideraciones **1.)** Que el Departamento del Atlántico suscribió con **DISMEL LTDA.** el 26 de mayo de 2015, contrato **No 0105*2015*000004** cuyo objeto es: "**EL DEPARTAMENTO** en uso de sus facultades monopolísticas autoriza con exclusividad a la empresa **DISMEL LTDA.**, para que introduzca y distribuya en jurisdicción del Departamento del Atlántico los Licores que se produzcan o llegaren a producir en la Industria de Licores de Caldas (...)" **.2.)** Que La Industria Licorera de Caldas mediante escrito radicado en la Sección de Gestión Documental con el consecutivo No. 20150500230212 del 17 de abril de 2015, autorizó a la empresa **Dismel Ltda** para comercializar los productos que elabora la misma en el Departamento del Atlántico, mediante la modalidad de Ventas directas. ". **3.)** Que el plazo de ejecución estipulado en la Cláusula quinta del contrato establece de común acuerdo dos años, contados a partir del día siguiente a la expedición del acto aprobatorio de la póliza de garantía única de cumplimiento. (...). **4.)** Que la industria Licorera de Caldas radicó en la sección de gestión documental el día 13 de julio de 2015, oficio con el consecutivo No. 20150500453412, en el cual solicita " ...autorizar inicialmente a la firma **DISMEL LTDA** con Nit 800.089.872-0, a introducir en el Departamento del Atlántico los productos de la Industria Licorera de Caldas, mediante la modalidad de ventas directas, entre tanto se surte el proceso de la selección del Distribuidor acorde con lo establecido entre ambos departamentos para este trámite..."

5.) Que de conformidad con lo anterior las partes acuerdan modificar el contrato en los siguientes términos: **XX**

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA PRIMERA del contrato No. 0105*2015*000004, la cual quedará así:

"CLAUSUIA PRIMERA: OBJETO. EL DEPARTAMENTO en uso de sus facultades monopolísticas, autoriza sin exclusividad a la empresa **DISMEL LTDA.**, para que introduzca y distribuya en jurisdicción del Departamento del Atlántico los Licores que se produzcan o llegaren a producir en la Industria de Licores de Caldas, pudiéndose adicionar la lista, previo registro de nuevos productos ante la Secretaría de Hacienda Departamental según los procedimientos previstos para tal fin. A su vez **EL CONTRATISTA**, se obliga a introducir y distribuir en el mismo, las cantidades que se acuerdan en el presente contrato. Los siguientes productos:

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRODUCTOR
RON VIEJO DE CALDAS TRADICIONAL	INDUSTRIA DE LICORES DE CALDAS
AGUARDIENTE " CRISTAL "	INDUSTRIA DE LICORES DE CALDAS

CLÁUSULA SEGUNDA: modifíquese LA **CLAUSULA TERCERA** del contrato No. 0105*2015*000004, así:

"CLAUSULA TERCERA: CANTIDADES MINIMAS DE DISTRIBUCION. EI. CONTRATISTA se obliga con **EL DEPARTAMENTO** a introducir y distribuir un mínimo de mil (1.000) cajas (conformadas por 12 botellas en capacidad 750 c.c. o su equivalente en contenido).
XX

CLAUSUIA TERCERA: Modificar **CLAUSULA QUINTA** del contrato No. 0105*2015*000004, la cual quedará así:

"CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA. El plazo para la ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA** se establece de común acuerdo en un (01) año, contados a partir del día siguiente a la expedición del acto aprobatorio de la póliza de garantía única de cumplimiento lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto Tributario Departamental. Las partes acuerdan que la vigencia de este contrato es igual al termino de ejecución del contrato y cuatro meses más. **PARAGRAFO.** Las partes acuerdan que una vez la Industria Licorera de Caldas haya realizado el proceso de escogencia del distribuidor exclusivo de sus productos para ventas en el Atlántico, y comunique al Departamento en este sentido el nombre de su distribuidor, se dará por terminado el presente contrato y se liquidara en el estado en que se encuentre en todo caso se respetarán y acatarán las condiciones establecidas por el Convenio de Introducción de Licores suscrito entre el Departamento de Caldas y el Departamento del Atlántico en lo que no sea contrario a lo previsto en el presente contrato. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: las clausulas no modificadas mediante el presente otrosí continúan como fueron pactadas inicialmente.

CLAUSULA QUINTA ADICIONAR CLAUSULA AL CONTRATO ASI: CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA Para efectos del contrato el contratista se rige bajo la modalidad de venta directa, de acuerdo a lo autorizado por la Industria Lico a de Caldas mediante escritos radicados con Nos.20150500230212 del 17 de abril de 2015 y 2015050045341 del 13 de julio de 2015. XXXXXXXXXXXXXXX XXX

CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN : Esta modificación deberá publicarse en la gaceta Departamental. XXX

Dado en Barranquilla 22 de julio del 2015

FIRMADO ORIGINAL

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO
Secretario de Hacienda

FIRMADO ORIGINAL

HUMBERTO ENRIQUE FRANCO MEISEL
C.C No. 1.047.381.807 De Cartagena
DISMEL LTDA.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000747 DE 2015**

Modificatorio del Decreto No. 000802 de 2014, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015"

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo 49 de la Ordenanza No 000251 del 18 de diciembre de 2014 y el artículo primero de la Ordenanza No. 000265 del 8 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que, en virtud del capítulo IX de la Ordenanza No. 000253 de 2015 "Por la cual se expide el Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico", en donde se autoriza el cobro por la expedición de licencias de funcionamiento de instituciones privadas de educación dedicadas a la formación para el trabajo y el desarrollo humano, se requiere incorporar la suma de \$29.679.100 a los artículos del presupuesto de ingresos 10261 "Expedición de Licencias de Funcionamiento y Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano" por \$6.443.500, 10262 "Registro de Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano" por \$23.196.600 y 10263 "Expedición de Constancias de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano" por \$39.000, y al artículo del presupuesto de egresos 25672 "Fomento a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", por valor de \$29.679.100.

2. Que, teniendo en cuenta los saldos existentes a corte 31 de diciembre de 2014, en la cuenta donde se administran los recursos con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET, se requiere incorporar al presupuesto la suma de \$1.526.810.585 en el artículo del ingreso 10548 "Recursos del Balance Provisión Fonpet" y en los artículos del egreso 21050 "Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%" por \$1.020.554.056 y 21060 "Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 20% de Registro", por \$506.256.529.

3. Que, el Departamento del Atlántico suscribió con el Instituto Nacional de INVIAS el adicional No 1 en el valor al convenio Interadministrativo No. 1317 del 14 de octubre de 2014 en la suma de \$1.500.000.000, con el objeto de realizar el mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías: Aguas Vivas - Villa Lata, Municipio de Piojó, La Peña - Aguada de Pablo, Municipio de Sabanalarga, Santa Lucía - La Isla - Suan, Municipio de Santa Lucía y Suan, Departamento del Atlántico. Por lo anterior, es necesario adicionar estos recursos en el presupuesto de ingresos al artículo 10448 "Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 1317 de 2014 INVIAS - Departamento del Atlántico" por \$10.281.480.000 y en el presupuesto de egresos al artículo 26548 "Convenio No. 1317 de 2014. Mejoramiento de las vías: Aguas Vivas - Villa Lata, Municipio de Piojó, La Peña - Aguada de Pablo, Municipio de Sabanalarga, Santa Lucía - La Isla - Suan,

Municipio de Santa Lucía y Suan por valor de \$1.500.000.000, respectivamente.

4. Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central, es necesario adicionar los recursos del balance de libre destinación por la suma de \$570.911.715, al presupuesto de la presente vigencia en el artículo del ingreso 10541 "Recursos del Balance" y en los artículos del Presupuesto de Egresos 20260 "Combustible" por \$150.000.000, 20300 "Asesorías y Contratos" por \$50.000.000, 25842 "Fortalecimiento Banda de música Departamental de Baranoa" por \$128.200.480, 26430 "Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria con fomento de la seguridad alimentaria" por \$62.711.235, 26450 "Infraestructura, equipamiento y propiedad para el desarrollo rural incluyente y con enfoque diferencial" por \$40.000.000, 26640 "Compra de parque automotor para los organismos de seguridad" por \$110.000.000 y 26860 "Recuperación y preservación ambiental" por \$30.000.000. Adicionalmente, se requieren realizar traslados presupuestales por valor de \$334.788.765 para asignar recursos a los artículos 26430 "Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria con fomento de la seguridad alimentaria" por \$34.788.765, 26440 "Impulso para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola con fomento de la seguridad alimentaria" por \$160.000.000 y 26490 "Estrategias regionales de competitividad e iniciativas de clústeres" por \$140.000.000.

5. Que, la Gerencia de Capital Social mediante oficio radicado No. 20150110004673, solicita contracreditar los artículos 24010 "Fortalecimiento de las relaciones familiares" por \$4.000.000, 24012 "Observatorio de las relaciones familiares" por \$500.000, 24040 "Observatorio por la niñez y la adolescencia" por \$4.000.000, 24050 "Política Pública de Infancia" por \$500.000, 24060 "Conociendo lo público" por \$2.497.000, 24100 "Prevención del reclutamiento en NNA" por \$2.000.000, 24130 "Construcción de centros de vida" por \$1.000.000 y 26160 "Fortalecimiento psicosocial" por \$1.999.000, con el objeto de trasladar recursos al artículo 24070 "Día de la niñez y la recreación", por \$16.496.000. Adicionalmente, es necesario contracreditar los artículos 24120 "Fortalecimiento Consejo de Juventud" por \$55.000.000 y 26162 "Común-unidad" y acreditar los artículos 26110 "Gestoras en seguridad alimentaria y nutricional" por \$55.000.000 y 26140 "Promoción de la lactancia materna", por \$49.900.000.

6. Que, la Secretaría de Informática y Telecomunicaciones solicita contracreditar el artículo 27060 "Suministro de 300 equipos para la renovación tecnológica de la Gobernación del Atlántico", con el fin de asignar recursos al artículo 27072 "Asistencia, soporte, mantenimiento y desarrollo del sistema de información Atlantis" por valor de \$25.600.000, respectivamente.

7. Que, con el fin de cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y por solicitud de las dependencias de la Administración Central, se requiere contracreditar los artículos 24985 "Mantenimiento" por \$35.000.000, 25340 "Bienestar social y estímulos" por \$55.911.843, 25750 "Fomento a la asociatividad solidaria" por \$13.000.000, 27000 "Déficit Fiscal" por \$101.799.520 y 27450 "Sueldo Personal de Nomina - Programa ETV" por \$15.000.000 y acreditar los artículos 24970 "Bienestar Social y Estimulo Administrativos" por \$55.911.843, 25340 "Bienestar social y estímulos" por \$35.000.000, 25842 "Fortalecimiento Banda de música Departamental de Baranoa" por \$71.899.520, 26220 "Apoyo, asistencia técnica, jurídica y financiera a municipios y/o empresas prestadoras de servicio en la administración y operación de los sistemas, incluyendo sus pasivos" por \$30.000.000, 26410 "Desarrollo empresarial a través de

la comercialización y el marketing" por \$13.000.000 y 27610 "Pago Aportes ARP - Programa ETV", por \$15.000.000.

8. Que, la Secretaría de Educación con el objeto de atender actividades de fortalecimiento institucional en relación a la rendición de cuentas, solicita contracreditar los artículos 20790 "Caja menor Secretaria de Educación" por \$1.800.000, 25520 "Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico" por \$20.000.000, 25650 "Plan Departamental de emergencia" por \$1.344.350 y 25750 "Fomento a la asociatividad solidaria" y acreditar el artículo 26930 "Fortalecimiento Institucional en los Establecimientos Educativos (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)", por \$25.000.000.

9. Que, con el propósito de continuar realizando proyectos de inversión en el Departamento del Atlántico, se requieren realizar los traslados presupuestales necesarios por valor de \$1.421.000.000, para asignar recursos a los artículos 20300 "Asesorías y Contratos" por \$429.000.000, 24010 "Fortalecimiento de las relaciones familiares" por \$170.000.000, 24080 "Erradicación del trabajo infantil y adolescencia" por \$25.000.000, 24100 "Prevención del reclutamiento en NNA" por \$60.000.000, 24120 "Fortalecimiento Consejo de Juventud" por \$37.000.000, 24140 "Operatividad de centros de vida y adultos mayores" por \$22.000.000, 26110 "Gestoras en seguridad alimentaria y nutricional" por \$28.000.000, 26162 "Común-unidad" por \$50.000.000 y 26420 "Promoción y fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria, con enfoque incluyente y diferencial", por \$600.000.000.

10. Que acorde al artículo transitorio del título VI , capítulo VIII de la Ordenanza No. 000253 de 2015 "Por la cual se expide el Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico", los recursos provenientes de la Tasa de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana que a la fecha de expedición de la presente Ordenanza sean fuente de financiación de programas y proyectos del Departamento, se sustituirán por la tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Con base en lo anterior, es necesario modificar el detalle del artículo 10660 "Tasa de Seguridad" por "Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

11. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 350247, 350248, 350249, 350251, 350252, 350253, 350255, 350257 y 350264, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

12. Que, el artículo 49 de la Ordenanza 000251 del 18 de diciembre de 2014, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2014, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2015, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2014), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2014, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

13. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000265 del 8 de mayo de 2015, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de agosto de 2015, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para

la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2015".

14. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hacen necesario realizar la respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2015.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:		
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
1.11		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES		
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.11.11.12.12		TASAS		
	10261	Expedición de Licencias de Funcionamiento y Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano		6.443.500
	10262	Registro de Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano		23.196.600
	10263	Expedición de Constancias de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano		39.000
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS		
1.11.11.12.15.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES		
	10448	Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 1317 de 2014 INVIAS - Departamento del Atlántico"		1.500.000.000
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL		
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE		

	10541	Recursos del Balance	570911715
	10548	Recursos del Balance Provisión Fonpet	1526810585
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	3.627.401.400
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.11		ADQUISICION DE BIENES	
2.11.11.11.12.11.11		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	
	20260	Combustible	150.000.000
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	50.000.000
2.11.11.11.13		TRANSFERENCIAS SECRETARÍA GENERAL	
2.11.11.11.13.11		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.11.11.11.13.11.11		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	21050	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%	1.020.554.056

	21060	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 20% de Registro	506.256.529
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO	
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.11.17.12		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO CON CALIDAD	
2.11.13.11.17.12.16		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
	25672	Fomento a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	29.679.100
2.11.13.11		RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO	
2.11.13.11.18		SECTOR CULTURA	
2.11.13.11.18.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS CULTURA: ACCESO LIBRE Y EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DPTO	
2.11.13.11.18.11.11		SUBPROGRAMA APOYO Y COFINACIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE LA AGENDA CULTURAL Y DEL CARNAVAL DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO	
	25842	Fortalecimiento Banda de música Departamental de Baranoa	128.200.480
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.11		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
2.11.13.13.11.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD	

2.11.13.13.11.11.13		SUBPROGRAMA APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PECUARIA CON FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
	26430	Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria con fomento de la seguridad alimentaria	62.711.235
2.11.13.13.11.11.15		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PROPIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL INCLUYENTE Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	26450	Infraestructura, equipamiento y propiedad para el desarrollo rural incluyente y con enfoque diferencial	40.000.000
2.11.13.13.12		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.11.13.13.12.11		PROGRAMA ATLANTICO MAS CONECTADO: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO	
2.11.13.13.12.11.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS	
	26548	Conv. No. 1317 de 2014. Mejoramiento de las vías: Aguas Vivas - Villa Lata, Mcpio de Piojó, La Peña - Aguada de Pablo, Mcpio de Sabanalarga, Santa Lucía - La Isla - Suan, Mcpio de Santa Lucía y Suan	1.500.000.000
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.11.13.14.11		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
2.11.13.14.11.12		PROGRAMA MÁS SEGURIDAD HUMANA	
2.11.13.14.11.12.11		SUBPROGRAMA PRESENCIA POLICIAL, FUERZA PÚBLICA Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD	

	26640	Compra de parque automotor para los organismos de seguridad	110.000.000
2.11.13.14.13		SECTOR MEDIO AMBIENTE	
2.11.13.14.13.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS VERDE: ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	
2.11.13.14.13.11.12		SUBPROGRAMA RECUPERACION Y PRESERVACION AMBIENTAL	
	26860	Recuperación y preservación ambiental	30.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	3.627.401.400
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	20560	Seguros	32.473.906
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	

2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	20790	Caja menor Secretaria de Educación	1.800.000
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.11		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.11.12.11.11		PROVISIÓN ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	23018	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Cerveza)	550.366.593
	23020	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)	649.633.407
2.11.12.13		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	4710.062
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.11		SECTOR FAMILIA	
2.11.13.11.11.11		PROGRAMA ATLANTICO MAS FAMILIAS FELICES	
2.11.13.11.11.11.11		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS REALCIONES FAMILIARES	
	24010	Fortalecimiento de las relaciones familiares	4.000.000
	24012	Observatorio de las relaciones familiares	500.000
2.11.13.11.12		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
2.11.13.11.12.11		PROGRAMA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
2.11.13.11.12.11.13		SUBPROGRAMA TODOS PARTICIPANDO Y JUGANDO	

	24040	Observatorio por la niñez y la adolescencia	4000.000
	24050	Política Pública de Infancia	500.000
	24060	Conociendo lo público	2.497.000
2.11.13.11.12.11.15		SUBPROGRAMA NINGUNO VICTIMA DE VIOLENCIA PERSONAL Y ABUSO SEXUAL	
	24100	Prevención del reclutamiento en NNA	2.000.000
2.11.13.11.13		SECTOR JUVENTUD	
2.11.13.11.13.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MAS JOVEN: IGUALDAD HECHOS, DERECHOS Y OPORTUNIDADES	
2.11.13.11.13.11.12		SUBPROGRAMA GENERACIONES PROSPERAS	
	24120	Fortalecimiento Consejo de Juventud	55.000.000
2.11.13.11.14		SECTOR ADULTO MAYOR	
2.11.13.11.14.11		PROGRAMA VEJEZ DIGNA Y EXITOSA	
2.11.13.11.14.11.11		SUBPROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	
	24130	Construcción de centros de vida	1.000.000
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.11.13.11.17.11.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	
2.11.13.11.17.11.12.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES)	
2.11.13.11.17.11.12.11.13		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.11.13.11.17.11.12.11.13.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.11.17.11.12.11.13.12.12		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	

	24985	Mantenimiento	35.000.000
2.11.13.11.17.11.12.11.14		CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	
2.11.13.11.17.11.12.11.14.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.11.17.11.12.11.14.12.12		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	25340	Bienestar social y estímulos	55.911.843
2.11.13.11.17.11.15		SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
	25520	Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico	20.000.000
2.11.13.11.17.12		PROGRAMA ATLANTICO MAS EDUCADO CON CALIDAD	
2.11.13.11.17.12.15		SUBPROGRAMA EDUCACIÓN CON SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
	25650	Plan Departamental de emergencia	1.344.350
2.11.13.11.17.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO	
2.11.13.11.17.13.14		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN SOCIAL	
	25750	Fomento a la asociatividad solidaria	14.855.650
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.13		SECTOR POBREZA	
2.11.13.12.13.11		PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y RESOCIALIZACIÓN "RED UNIDOS"	
2.11.13.12.13.11.11		SUBPROGRAMA APOYO A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	

	26154	Apoyo a la superación de la pobreza extrema -Red Unidos	50.000.000
2.11.13.12.13.12		PROGRAMA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA ALOJADA Y ALBERGADA EN EL DEPARTAMENTO	
2.11.13.12.13.12.11		SUBPROGRAMA ATENCIÓN PSICOSOCIAL-RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	
	26160	Fortalecimiento psicosocial	1.999.000
	26162	Común-unidad	49.900.000
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.11		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
2.11.13.13.11.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD	
2.11.13.13.11.11.15		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PROPIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL INCLUYENTE Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	26450	Infraestructura, equipamiento y propiedad para el desarrollo rural incluyente y con enfoque diferencial	50.000.000
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.11.13.15.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.11.13.15.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.11.13.15.11.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	26882	Adecuación y mejoramiento de las dependencias e instalaciones y adquisición de archivos de la Gobernación del Atlántico	100.000.000

	26980	Fortalecimiento de la gestión tributaria y presupuestal del departamento	150.000.000
	27000	Déficit fiscal	140.325.614
	27060	Suministro de 300 equipos para la renovación tecnológica de la Gobernación del Atlántico	89.600.000
	27078	Proyecto de Modernización de la Secretaría de Educación	6.078.703
2.11.13.15.12		SECTOR COMUNICACIONES	
2.11.13.15.12.11		PROGRAMA ATLANTICO MAS INFORMADO: MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS	
2.11.13.15.12.11.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS EMISORAS COMUNITARIAS	
	27090	Mejoramiento de las condiciones técnicas de las emisoras comunitarias	30.000.000
2.11.13.15.12.11.12		SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EMISORAS COMUNITARIAS	
	27094	Capacitación y asistencia técnica a las emisoras comunitarias	30.000.000
2.12		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.12.33		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
2.12.33.12		RETO MENOS POBREZA	
2.12.33.12.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.12.33.12.11.11		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
2.12.33.12.11.11.12		GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENSIÓN Y CONTROL DE LAS ETV	
2.12.33.12.11.11.12.11		SERVICIO PERSONAL ASOCIADO A LA NOMINA	

	27450	Sueldo Personal de Nomina - Programa ETV	15.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	2.148.496.128
ARTÍCULO CUARTO:			
		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	429.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO	
2.11.13.11.11		SECTOR FAMILIA	
2.11.13.11.11.11.11		SUBPROGRAMA FORTALEECIMIENTO DE LAS REALCIONES FAMILIARES	
	24010	Fortalecimiento de las relaciones familiares	170.000.000
2.11.13.11.12		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
2.11.13.11.12.11		PROGRAMA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	

2.11.13.11.12.11.13		SUBPROGRAMA TODOS PARTICIPANDO Y JUGANDO	
	24070	Día de la niñez y la recreación	16.496.000
2.11.13.11.12		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
2.11.13.11.12.11		PROGRAMA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
2.11.13.11.12.11.14		SUBPROGRAMA ERRADICACIÓN DE PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTES	
	24080	Erradicación del trabajo infantil y adolescencia	25.000.000
2.11.13.11.12.11.15		SUBPROGRAMA NINGUNO VICTIMA DE VIOLENCIA PERSONAL Y ABUSO SEXUAL	
	24100	Prevención del reclutamiento en NNA	60.000.000
2.11.13.11.13		SECTOR JUVENTUD	
2.11.13.11.13.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MAS JOVEN: IGUALDAD HECHOS, DERECHOS Y OPORTUNIDADES	
2.11.13.11.13.11.12		SUBPROGRAMA GENERACIONES PROSPERAS	
	24120	Fortalecimiento Consejo de Juventud	37.000.000
2.11.13.11.14		SECTOR ADULTO MAYOR	
2.11.13.11.14.11		PROGRAMA VEJEZ DIGNA Y EXITOSA	
2.11.13.11.14.11.11		SUBPROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	
	24140	Operatividad de centros de vida y adultos mayores	22.000.000
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.11.13.11.17.11.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	

2.11.13.11.17.11.12.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES)	
2.11.13.11.17.11.12.11.13		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.11.13.11.17.11.12.11.13.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.11.17.11.12.11.13.12.12		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	24970	Bienestar Social y Estimulo Administrativos	55.911.843
2.11.13.11.17.11.12.11.14		CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	
2.11.13.11.17.11.12.11.14.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.11.17.11.12.11.14.12.11		ADQUISICIÓN DE BIENES	
	25324	Compra de equipos	35.000.000
2.11.13.11.18		SECTOR CULTURA	
2.11.13.11.18.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS CULTURA: ACCESO LIBRE Y EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DPTO	
2.11.13.11.18.11.11		SUBPROGRAMA APOYO Y COFINACIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, DE LA AGENDA CULTURAL Y DEL CARNAVAL DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO	
	25842	Fortalecimiento Banda de música Departamental de Baranoa	71.799.520
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.12		SECTOR NUTRICIÓN	
2.11.13.12.12.11		PROGRAMA PANAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ATLANTICO CON ENFOQUE DIFERENCIA	
2.11.13.12.12.11.11		SUBPROGRAMA TODOS NUTRIDOS Y ALIMENTADOS DE MANERA SALUDABLE	

	26110	Gestoras en seguridad alimentaria y nutricional	83.000.000
2.11.13.12.12.11.12		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA	
	26140	Promoción de la lactancia materna	49.900.000
2.11.13.12.13		SECTOR POBREZA	
2.11.13.12.13.12		PROGRAMA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA ALOJADA Y ALBERGADA EN EL DEPARTAMENTO	
2.11.13.12.13.12.11		SUBPROGRAMA ATENCIÓN PSICOSOCIAL-RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	
	26162	Común-unidad	50.000.000
2.11.13.12.14		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	
2.11.13.12.14.11		PROGRAMA MÁS AGUA, MÁS ALCANTARILLADO: AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD	
2.11.13.12.14.11.13		SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA EN EL TEMA DE AGUA	
	26220	Apoyo, asistencia técnica, jurídica y financiera a municipios y/o empresas prestadoras de servicio en la administración y operación de los sistemas, incluyendo sus pasivos	30.000.000
2.11.13.12.18		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
2.11.13.12.18.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EMPRENDEDOR: DESARROLLO EMPRESARIAL CON EQUIDAD	
2.11.13.12.18.11.11		SUBPROGRAMA DESARROLLO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA COMERCIALIZACIÓN Y EL MARKETING	
	26410	Desarrollo empresarial a través de la comercialización y el marketing	13.000.000

2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.11		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
2.11.13.13.11.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD	
2.11.13.13.11.11.12		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, BIOCOMBUSTIBLES, FORESTALES Y DE ECONOMÍA CAMPESINA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ENFOQUE INCLUYENTE Y DIFERENCIAL	
	26420	Promoción y fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria, con enfoque incluyente y diferencial	600.000.000
2.11.13.13.11.11.13		SUBPROGRAMA APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PECUARIA CON FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
	26430	Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria con fomento de la seguridad alimentaria	34.788.765
2.11.13.13.11.11.14		SUBPROGRAMA IMPULSO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA CON FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
	26440	Impulso para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola con fomento de la seguridad alimentaria	160.000.000
2.11.13.13.11.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS ATRACTIVO: PROMOCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	

2.11.13.13.11.13.12		SUBPROGRAMA ESTRATEGIAS REGIONALES DE COMPETITIVIDAD E INICIATIVAS DE CLUSTERES	
	26490	Estrategias regionales de competitividad e iniciativas de clústeres	140.000.000
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.11.13.15.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.11.13.15.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.11.13.15.11.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	26930	Fortalecimiento Institucional en los Establecimientos Educativos (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	25.000.000
	27072	Asistencia, soporte, mantenimiento y desarrollo del sistema de información Atlantis	25.600.000
2.12		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.12.33		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
2.12.33.12		RETO MENOS POBREZA	
2.12.33.12.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.12.33.12.11.11		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
2.12.33.12.11.11.12		GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENSIÓN Y CONTROL DE LAS ETV	
2.12.33.12.11.11.12.14		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL PROGRAMA ETV	
2.12.33.12.11.11.12.14.11		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SS	
	27610	Pago Aportes ARP - Programa ETV	15.000.000

		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	2.148.496.128
		Modifíquese el detalle del artículo 10660 "Tasa de Seguridad" por "Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana".	

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 30 DE JULIO 2015

FIRMADO ORIGINAL

DIVAS IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación Encargada
de las Funciones del Gobernador
del Departamento del Atlántico

FIRMADO ORIGINAL

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretario de Hacienda